



Resolución Directoral Regional

Nro. 226 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

17 JUN 2019

VISTO :

La Solicitud de Registro N°3200-2019, de fecha 12 de Junio del 2019, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar la " XI EXPO TERNERA SAMA - 2019 ", que se llevará a cabo el día 22 de Junio del 2019.

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del " XI EXPO TERNERA 2019 ", representado por su Presidente SR. ALONSO ALFREDO MEDINA GOMEZ, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N° 380 -2018-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de Noviembre 2018, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 02 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del " XI EXPO TERNERA SAMA - 2019 " a efectuarse el día 22 de Junio del 2019 en el Campo Ferial del Anexo Buena Vista del Distrito de Sama, de la Provincia y Región de Tacna.





Resolución Directoral Regional

Nro. 226-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

17 JUN 2019

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE : SR. ALONSO ALFREDO MEDINA GOMEZ
SECRETARIO : SR. WILLIAM RENZO CELSO BRAVO BEJARANO
TESORERO : SR. JULVER RICARDO SANCHEZ PALACIOS
1º VOCAL : SR. ISAIAS JONATAN CARPIO MAMANI
2º VOCAL : SR. LEONEL HURTADO GUTIERREZ
COMISARIO GENERAL : MVZ. JOSE ALFREDO LUPACA GARCIA

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Distribución:

OPP
OAI
OA
DAGIA
Interesados

HLF/sst.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA
DIRECTOR